



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2025-CM/MDSO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 24 de febrero del 2025.

VISTO

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 24 de febrero del 2025, el despacho constituido por el expediente N°455-2025 que contiene el OFICIO N°005-2025-REGPOL.LIMA/DVPOL-SUR-3-CDP-OPC, presentado por el Mayor PNP Comisario de Pachacamac, solicitando apoyo Kids escolares para ceremonia de las vacaciones Útiles 2025;y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia", la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Asimismo se estipula en el Art. 41° de la glosada Norma Legal, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma, el concejo, en asuntos específicos de interés público, vecinal, o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para" practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal institucional;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 24 de febrero del 2025, el Secretario General da cuenta del despacho constituido por el expediente N°455-2025 que contiene el Oficio N°005-2025-REGPOL.LIMA/DVPOL-SUR-3-CDP-OPC, presentado por el Mayor PNP Comisario de Pachacamac, solicitando apoyo de cincuenta (50) Kits escolares para ceremonia de las vacaciones Útiles 2025.

Que, de conformidad a lo señalado por la Subgerencia de Seguridad Ciudadana mediante Informe N° 008-2025-SGSC/MDSO-H de fecha 18 de febrero del 2025, señala que en atención al despacho objeto del presente acuerdo, se ha realizado las coordinaciones con la Oficina de Logística, Control Patrimonial, Almacén y Maestranza quien señala que de conformidad a lo indicado mediante Informe N° 015-2025-Ofic.GPYP/MDSO-H de fecha 12 de febrero del 2025 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, si existe disponibilidad presupuestal para la donación de cincuenta (50)

C Telf. 920011028 / 993 752 896

www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

✉ alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe

📍 PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

📍 OF. ENLACE: MZ. E LT. 6A URB. VILLA JARDÍN CUCUYA

📍 AGENCIA: MZ. A2 LT. 24 SECTOR LAS ORQUIDEAS CP DE PAMPAPACTA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

Kits escolares para ceremonia de las vacaciones Útiles 2025, razón por la cual se remite todo lo actuado al Concejo Municipal para su debate y acuerdo correspondiente.

El Señor Alcalde señala que la Comisaría de Pachacamac conforma parte del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Santo Domingo de los Olleros, y que como miembro ha realizado los talleres de vacaciones útiles 2025 atendiendo a niños y jóvenes de nuestra jurisdicción, razón por la cual al existir la disponibilidad presupuestal correspondiente, es factible atender dicho apoyo, a lo cual los señores regidores también señalan su conformidad.

Que, sometido al debate correspondiente, y de conformidad a lo antes manifestado por el Alcalde y los señores Regidores; el Concejo Municipal acordó por mayoría aprobar la donación de cincuenta (50) Kits escolares para ceremonia de las vacaciones Útiles 2025, solicitados mediante el expediente N°455-2025 que contiene el Oficio N°005-2025-REGPOL.LIMA/DVPOL-SUR-3-CDP-OPC, presentado por el Mayor PNP Comisario de Pachacamac, encargado a la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y a la Oficina General de Administración y Finanzas realizar las coordinaciones y acciones necesarias su cumplimiento.

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal, aprobó por Mayoría el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la donación de cincuenta (50) Kits escolares solicitados mediante el expediente N°455-2025 que contiene el Oficio N°005-2025-REGPOL.LIMA/DVPOL-SUR-3-CDP-OPC, presentado por el Mayor PNP Comisario de Pachacamac, para ser entregados a los niños y adolescentes participantes en los Talleres del Club de Menores "Amigos de la Policía", conforme a las consideraciones antes expuestas.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y a la Oficina General de Administración y Finanzas, realizar las coordinaciones y acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR al Gerente Municipal, así como a la Oficina General de Administración y Finanzas, Secretaría General y a Oficina General de Planeamiento y Presupuesto demás áreas correspondientes, el seguimiento y cumplimiento del presente acuerdo de Concejo.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a Secretaría General, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo, a las diferentes áreas de la Municipalidad.

REGISTRO, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
HUAROCHIRI - LIMA
BELISARIO ROGER SUELDO CACERES
Secretario General (E)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDE

Tel. 920011028 / 993 752 896

www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

OF. ENLACE: MZ. E LT. 6A URB. VILLA JARDÍN CUCUYA

AGENCIA: MZ. A2 LT. 24 SECTOR LAS ORQUIDEAS CP DE PAMPAPACTA